

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

CPIFP CORONA DE ARAGÓN Curso

2020-21 (versión 4 septiembre 2020)

ALUMNOS Y FAMILIAS

Esta versión del Plan de contingencia es un extracto del Plan completo e incluye la información que se considera relevante para los alumnos y las familias.

ÍNDICE

- 1.- Principios y planteamiento general. (Incluido sólo en parte)
- 2.- Medidas generales.
 - 2.1. Medidas de prevención y protección frente al virus.
 - 2.1.1. Medidas organizativas.
 - 2.1.2. Medidas de protección colectiva.
 - 2.1.3. Medidas de protección personal
 - 2.1.4. Dotación de medios y equipos.
 - 2.1.5. Grupos de vulnerabilidad. (No incluido)
 - 2.2. Información y formación.
 - 2.2.1 Profesorado (no incluido)
 - 2.2.2. Personal no docente (No incluido)
 - 2.2.3. Familias
 - 2.2.4. Alumnado
 - 2.3. Medidas organizativas
 - 2.3.1 Actuaciones previas al inicio del curso escolar
 - 2.3.2. Organización del centro. Horarios. (Incluido sólo en parte)
 - 2.3.3. Actuaciones organizativas específicas. (Incluido sólo en parte)
 - A) Entradas y salidas. Cuadrante accesos.
 - B) Circulación por el recinto escolar
 - C) Ascensores y escaleras
 - D) Aulas
 - E) Aulas específicas: informática, laboratorio, talleres.
 - F) Aseos y vestuarios.
3. Medidas específicas respecto al alumnado
4. Medidas específicas respecto al profesorado. (No incluido)
5. Protocolo de actuación ante sospecha de casos Covid-19
6. Protocolo de limpieza y desinfección. (No incluido)
7. Compras material higiénico. (No incluido)
8. Grupo de trabajo de trabajo y responsable COVID-19. Contacto.
 - 8.1. Grupo de trabajo
 - 8.2 Responsable COVID-19. Contacto.
9. Normativa

1. Principios y planteamiento general. (Incluido sólo en parte)

El presente plan de contingencia pretende hacer compatibles los principios básicos de prevención, higiene y protección de la salud frente al Covid-19, con el funcionamiento del CPIFP Corona de Aragón el próximo curso 2020-21 buscando la combinación óptima de presencialidad y normalidad por un lado y prudencia, prevención y protección frente al riesgo, por otro para garantizar la seguridad.

Teniendo en cuenta que los principios básicos que deben inspirar la reapertura de los centros son la limitación de contactos, la adopción de medidas de prevención y protección individual y la limpieza y ventilación, efectivamente la forma de poder aplicarlos el próximo curso pasa por un modelo de organización que combine la enseñanza presencial y a distancia.

Ante la situación actual y sin perjuicio del resto de medidas organizativas que se explican con detalle a continuación, el modelo que proponemos, pretende una presencia limitada de los alumnos en el centro mediante grupos reducidos, que no podrán interactuar entre sí dentro del centro y que estarán distribuidos en diferentes franjas horarias. Esta presencia se justifica por los contenidos prácticos de los módulos que es ineludible llevar a cabo en las instalaciones del propio centro. Los módulos o partes más teóricas entendemos que permiten un tratamiento semipresencial que puede ser exitoso teniendo en cuenta la edad y madurez de los alumnos de los ciclos formativos.

Este modelo busca equilibrar la presencialidad mínima necesaria para los alumnos y profesores de Formación Profesional, con la protección y prevención frente al riesgo frente a la Covid-19 de todos los implicados en el proceso educativo, de forma que sea sostenible a lo largo de todo el curso, independientemente de que nos encontremos en el escenario uno o en el dos.

Este Plan de contingencia pretende, en primer lugar, dar una respuesta coherente a las necesidades del escenario actual concretando todas las medidas y acciones que vamos a llevar a cabo. En segundo lugar, busca ser un documento de síntesis de toda la normativa que ha salido hasta el momento sobre la gestión del COVID-19 en los centros escolares, incluyendo al final una relación de las normas con hipervínculo para su consulta.

Por último, sólo queda decir que se trata un documento abierto que se irá adaptando y actualizando ante los diferentes cambios y situaciones que viviremos a lo largo del curso.

2. Medidas generales.

Combinar la actividad lectiva presencial con las garantías de seguridad y protección de la salud exige la adopción de diferentes medidas. A continuación, en primer lugar se trasladan las medidas de prevención y protección frente al virus recogidas en el documento denominado Medidas de Prevención de Riesgos Laborales frente Al COVID-19, porque consideramos que cualquier trabajador de nuestro centro que consulte este Plan de contingencia debe encontrar esta información.

2.1. Medidas de prevención y protección frente al virus.

Desde un punto de vista de prevención y protección y tal y como establece la Guía de medidas de Prevención de Riesgos Laborales frente a COVID-19 la forma óptima de prevenir la transmisión frente al virus es usar una combinación de medidas preventivas: organizativas, de protección colectiva y, en último lugar, las de protección personal, incidiendo en que siempre se aplicarán en este orden:

2.1.1. Medidas organizativas.

Las medidas organizativas (disminuir la afluencia de personas, reorganizar espacios y tiempos de trabajo) e higiénico-sanitarias como el lavado frecuente de manos con agua y jabón (o en su defecto utilizando gel hidroalcohólico que será suministrado por la Administración a los centros docentes), etiqueta respiratoria (toser o estornudar en el ángulo del codo o usar pañuelos), junto con el mantenimiento de la distancia de seguridad (no menor de 1,5 metros) son las principales medidas de prevención y control de la infección.

Las medidas organizativas más relevantes son:

- Limitar los desplazamientos dentro del centro educativo al mínimo imprescindible.
- Intentar evitar la presencia en espacios comunes.
- Dejar el lugar de trabajo habitual recogido para facilitar la limpieza de superficies.
- Priorizar las reuniones de forma telemática siempre que sea posible.
- Evitar, en lo posible, compartir material (informático, de oficina, herramientas...) y el intercambio de papel. Higiene de manos previa a cualquier intercambio de material.
- Higiene de manos previa antes de utilizar material colectivo, como impresoras, fotocopiadoras, mandos a distancia de seguridad, etc. Desinfectar con frecuencia el material colectivo con productos de limpieza no agresivos.
- Limpiar y ventilar los espacios después de haber mantenido reuniones.
- Conocer el espacio reservado para ubicar a personas que se sospeche que puedan estar contagiadas.
- En espacios comunes, separar los asientos de forma que se respete la distancia de seguridad interpersonal y evitar situarse unas personas frente a otras.
- Modificación de los hábitos cotidianos en los que se compartían espacios y contactos personales. Hay que mantener en todo momento las medidas de protección y distancia social recomendadas por las autoridades competentes (por ejemplo, descansos, tiempos de comidas, entradas, salidas, etc.).
- Delimitación y mantenimiento de distancia en mostradores y ventanillas de atención al público.

En cuanto a las reuniones con familias o tutores/as legales con el equipo directivo, tutores/as o cualquier otro profesional del centro, se priorizará la comunicación a distancia sobre la presencial. En caso de organizarse una reunión presencial, será mediante cita previa respetando, en todo caso, la distancia de seguridad interpersonal e intentando no situarse frente a frente.

Se evitarán, fundamentalmente en el primer trimestre, las reuniones colectivas con las familias, informando a las mismas por medios telemáticos. En el caso en que sea imprescindible realizarlas tendrá que hacerse respetando la distancia de seguridad y con mascarilla en virtud de la normativa vigente.

En relación con la atención a personas externas al centro, se entiende que son las que no pertenecen a la comunidad educativa del centro (personal docente, no docente, alumnado y familias). El acceso de este personal al centro se llevará a cabo previa cita, admitiéndose sin ella de forma muy excepcional. En todo caso deberá quedar constancia de su entrada y salida.

Se colocará en la recepción, así como en los lugares de uso común, gel hidroalcohólico para que cualquier trabajador/a pueda desinfectarse las manos antes de abrir o cerrar las puertas o manipular objetos.

Se controlará la circulación de personal ajeno al centro y se instará a que permanezca el tiempo indispensable en el mismo.

2.1.2. Medidas de protección colectiva.

Se entiende por protección colectiva aquella técnica de seguridad cuyo objetivo es la protección simultánea de varios trabajadores/as expuestos a un determinado riesgo (por ejemplo, del personal administrativo en centro docente con atención al público).

Es importante la ventilación frecuente de los espacios y, además, hay que aplicar barreras físicas.

El material de protección colectiva suministrado por la Administración para la aplicación de barreras físicas serán mamparas de metacrilato, cortinas transparentes, etc. para:

- Zonas administrativas con atención al público.
- Zonas de centros educativos en las que se requiera una protección simultánea en un grupo de trabajadores/as o cuando las características del trabajo así lo requieran y no puedan utilizarse otro tipo de medidas para evitar la exposición (por ejemplo, salas de informática o talleres en enseñanzas de determinadas familias de Formación Profesional).

2.1.3. Medidas de protección personal.

Se entiende por protección personal aquellas técnicas de seguridad cuyos objetivos son la protección individual de la trabajadora o trabajador y la limitación de la propagación del contagio hacia los demás. Para ello los EPIs – equipos de protección individual – son un instrumento esencial.

Se incluyen:

- Las mascarillas como medida esencial de prevención y protección contra el virus por vía respiratoria, dado que es la vía de transmisión más frecuente.
- Otras medidas de protección personal son las pantallas faciales, batas y guantes. Las pantallas faciales refuerzan la protección de las mascarillas y también proporcionan protección ocular ante salpicaduras, además son reutilizables y su limpieza puede realizarse con agua y jabón (o con otros medios especificados por el fabricante).

A la fecha de redacción de esta guía, la obligatoriedad de las mascarillas queda reflejada en la Orden SAN/585/2020, de 13 de julio, por la que se adoptan nuevas medidas en el uso de la mascarilla para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón. La obligación de disponer y utilizar mascarilla establecida en esta Orden tiene carácter personal y es independiente de las obligaciones de prevención de riesgos laborales que, ordinariamente, puedan existir en el ámbito laboral. Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de mascarilla en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad, con las siguientes excepciones:

- No será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitársela, o presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. El personal deberá acreditarlo mediante certificado médico.

El material necesario facilitado a los centros docentes como medidas de protección personal será el siguiente:

- Para todas las trabajadoras y trabajadores del centro: mascarilla quirúrgica reutilizable.
- Para personal docente y no docente en contacto directo con alumnado no portador de mascarilla por ser susceptible de no llevarla: mascarilla quirúrgica reutilizable junto a pantalla facial, además de guantes desechables para situaciones de contacto físico con el alumnado.

Otro material de protección personal, facilitado por la Administración, que tendrán los centros docentes a disposición de los trabajadores/as será:

- Para ser utilizadas por las personas sintomáticas (con fiebre, tos, etc.) como casos sospechosos o confirmados de COVID: mascarilla quirúrgica reutilizable.
- Para ser utilizadas por el personal docente o no docente que atienda a una persona (alumnado o trabajador/a) sintomática: mascarilla de protección respiratoria FFP2.
- Para tareas sanitarias o de higiene, praxias linguales, etc.: guantes.

Este material será de uso individual y deberá utilizarse antes de iniciar cualquier actividad probable de exponerse a algún escenario de riesgo y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición o cuando así lo contemple la normativa vigente.

Limpieza y desinfección de EPI: en cuanto a la limpieza y desinfección, así como en el almacenaje y desecho, se deberán seguir las instrucciones del fabricante. En el almacenaje se deberá evitar un daño accidental de los mismos o su contaminación.

2.1.4. Dotación de medios y equipos. Mascarillas.

Las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias y los diferentes escenarios de riesgo y niveles de exposición en el ámbito educativo, los marca el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, según lo indicado por las autoridades sanitarias. El material de Prevención y Protección frente al virus será entregado a los centros educativos de forma previa al inicio escolar, previsiblemente, en la primera semana de septiembre.

Se dispondrá en el centro de mascarillas para el personal docente y no docente según indique el departamento de riesgos laborales, así como para alumnado en casos de emergencia.

Aquellas situaciones o grupos de trabajadores/as cuya especificidad laboral no se encuentra incluida en este documento, se trasladarán por parte de la dirección del centro educativo al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General y Educación para su valoración, y en su caso, dotación de material de prevención pertinente. El email al que deberán trasladarse estas cuestiones es el siguiente: educacovid@aragon.es

2.1.5. Grupos de vulnerabilidad. (No incluido)

2.2. Información y formación.

Es necesario transmitir la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención e higiene a todos los integrantes de la comunidad educativa: profesorado, personal no docente, alumnado, familias y empresas.

Parte de esta información, a su vez, deberá ser transmitida inicialmente al centro educativo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en coordinación con el Departamento de Sanidad. Por ello, se contará, con el asesoramiento y apoyo del equipo de profesionales del que habla el apartado decimoquinto de la Orden de 30 de junio de 2020.

El centro deberá encargarse de canalizar de la forma más adecuada la información general que le haga llegar el Departamento de Educación así como la específica del propio centro para el inicio de curso que sea imprescindible para el inicio de curso.

La página web del centro será el cauce principal para exponer la información relevante. No obstante, al inicio de curso se harán llegar la información en forma de manuales de acogida, guías o documentos específicos a los diferentes integrantes de la comunidad educativa para explicar la forma de proceder en función de la situación que estemos viviendo. En dichos documentos se hará referencia al Plan de contingencia, que deberá

publicarse en la página web, y a las personas a las que habrá que dirigirse para resolver dudas o informar de casos sospechosos de Covid-19.

Las indicaciones precisas sobre el protocolo de actuación a seguir frente al Covid-19 (punto 5 del Plan) también se incluirán en el manual de acogida para nuevos profesores y alumnos.

2.2.1. Profesorado. (No incluido)

2.2.2. Personal no docente (No incluido)

2.2.3. Familias

Todos los miembros de la comunidad educativa desempeñan un papel en la contención de la propagación de la enfermedad: el alumnado, las familias, el personal no docente y el profesorado. Las familias son corresponsables y deben participar tanto atendiendo las orientaciones del centro educativo como realizando determinadas actividades con sus hijos e hijas fundamentales para la protección de la salud de todos. La participación de las familias incluye las siguientes acciones:

Información:

Se recomienda a las familias informar de forma clara y adaptada a la edad de sus hijas e hijos sobre qué es el virus y cuáles son los riesgos a los que nos enfrentamos en el caso de no seguir las recomendaciones sanitarias de prevención. Esta información se complementará con la que el profesorado puede dar a su alumnado en las aulas, y que estará basada en formación específica que se ha dado al profesorado sobre Salud y prevención de riesgos en la escuela en el curso 2020-21.

Higiene y etiqueta respiratoria:

Es importante que promuevan la adopción, por parte de sus hijas e hijos, de rutinas de higiene de manos y protocolos de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios, la denominada “etiqueta respiratoria”.

Asistencia a clase:

Dado que la salud es compromiso de todos y todas, las familias tienen que asumir el compromiso de que sus hijas e hijos no asistan al centro en caso de que aparezcan síntomas compatibles con COVID-19 en ellos o en algún miembro de la familia: infección respiratoria de aparición súbita con síntomas como, fiebre, tos y sensación de falta de aire con o sin otros síntomas como dolor de garganta, pérdida de olfato o de gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza. Se recomienda leer detenidamente el anexo I Listado de control de actuaciones COVID19 para familias (ver documento Guía/Recomendaciones para las familias en enlace)

Ante un posible síntoma o contacto con personas afectadas por COVID **las familias deberán comunicarlo al centro educativo** lo más pronto posible:

- Llamando al teléfono del centro 976 467 000 y comunicándolo en Conserjería o Jefatura.
- Informando al tutor del alumno.
- Enviando directamente comunicación al correo: adjuntoprocesos@cpicorona.es

Uso de mascarillas

El uso de mascarilla es obligatorio para todo el alumnado tanto en su acceso al centro educativo, así como para los desplazamientos dentro del mismo y en las aulas o talleres. Las familias deben proveer a sus hijas e hijos de mascarillas y pañuelos desechables para asistir al centro educativo, explicares si es necesario su correcto uso y recordarles la obligación de usarla.

El alumnado con patologías previas llevará mascarilla salvo prescripción médica. No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela o llevarla correctamente, o personas que presenten alteraciones de la conducta que hagan inviable su uso adecuado.

Acceso al centro educativo. Entradas y salidas.

Es necesario limitar el acceso de personas al centro educativo por lo que es fundamental que se atiendan las instrucciones en cuanto a horarios y accesos al centro siempre evitando aglomeraciones en las entradas y salidas.

Si las familias han de trasladar alguna circunstancia a las tutoras o tutores de sus hijos/as, profesorado, equipo directivo o personal del centro utilizarán el teléfono (976 467 000), el correo electrónico del tutor o el que corresponda del equipo directivo. En concreto, para cuestiones relacionadas con COVID-19: o adjuntoprocesos@cpicorona.es, evitando así la presencia física. Sólo se podrá acudir al centro previa solicitud de cita o si han sido convocados expresamente a través de los procedimientos indicados, teléfono o correo electrónico.

En el caso de alumnado que utilice carros o sillas de ruedas, éstas no entrarán al centro salvo que sean necesarias para su movilidad en el interior del centro, procediéndose a su higienización previa.

Protocolos internos del centro educativo

El centro educativo ha establecido protocolos de gestión interna tanto de uso de espacios como de actividades a realizar, horarios, etc...Estos protocolos se traducen en instrucciones que cada miembro del personal del centro, docente o no docente conoce y traslada al alumnado para su protección y cuidado.

Es muy importante que el alumnado siga las instrucciones del equipo docente y personal no docente del centro educativo en cuanto a desplazamientos por el centro, protocolos de higiene, objetos compartidos, etc... por lo que deben insistir a sus hijas e hijos en la necesidad de atender estas instrucciones y explicaciones. Debe entenderse que el incumplimiento de estas medidas podrá ser sancionado de acuerdo con lo que establezca el régimen disciplinario del centro.

Materiales y objetos.

Hay que evitar, en la medida de lo posible, compartir materiales u otros objetos, por lo que las familias deben atender las instrucciones del equipo docente en cuanto a los materiales y objetos que puede llevar el alumnado al centro educativo. Antes de permitir

que su hija o hijo lleve al centro objetos que no hayan sido expresamente autorizados, es conveniente que lo consulte a través de los cauces de comunicación.

Escenarios de desarrollo del curso

En la planificación de este curso escolar se determinan posibles escenarios dependiendo de la evolución de la situación epidemiológica. Cada centro educativo, en su Plan de contingencia, contempla las medidas necesarias para cada uno de estos escenarios por lo que las instrucciones y protocolos pueden cambiar a lo largo del curso. Es importante que padres y madres se mantengan informados consultando periódicamente los cauces de información establecidos por el centro educativo y resuelvan todas las dudas que se les puedan presentar utilizando dichos cauces.

En el CPIFP Corona de Aragón los cauces son:

- La página web del centro: <https://www.cpicorona.es/web/>
- Teléfono de atención: 976 467 000
- Correo responsable COVID-19: adjuntoprocesos@cpicorona.es
- A través de los tutores de cada grupo.

Para más información ver [Guía/Recomendaciones para las familias](#).

Información general en la página web del centro y comunicación a través del teléfono y correo electrónico, preferentemente canalizada por el tutor del alumno.

A las familias de los alumnos menores de edad se les informará sobre:

- Condiciones de reapertura del centro
- La importancia de su papel activo en la adopción de medidas higiénicas
- Los medios disponibles y protocolo de actuación en caso de contagio
- Horarios de entrada y salida al centro y accesos
- Necesidad de colaborar para que no se produzcan aglomeraciones.
- Importancia de proporcionar al alumno un “kit higiénico” de uso personal que incluya mascarilla de repuesto, gel o spray hidroalcohólico y pañuelos de papel desechables.
- Solicitud de rellenar la declaración responsable de no enviar al centro a un alumno con sintomatología compatible con Covid-19.
- Protocolos en caso de alumnos con discapacidad.

Es preciso mantener canal de comunicación abierto para informar de modificaciones o cambios de escenario que puedan producirse.

2.2.4. Alumnado

Información general en la página web del centro y comunicación presencial en el centro, a través del correo electrónico y mediante las plataformas que cada profesor utilice (Aeducar, Moodle, Google Meet, Teams, etc).

Se elaborará y entregará a los alumnos una guía personalizada por grupos en la que indique toda la información esencial que debe conocer al inicio de curso:

- Horario y calendario (específico para cada grupo y subgrupo en modelo semipresencial)

- Tutor y profesores así como la forma de contactar con ellos (correo electrónico u otro medio que cada docente facilite)
- Medidas higiénico-sanitarias. Protocolos de higiene dentro y fuera de las aulas (limpieza del propio espacio personal del trabajo al entrar y al salir del aula, aseos, etc)
- Necesidad de mantener la distancia física y normas específicas al respecto.
- Recomendación de llevar kit de protección individual consistente en mascarilla de recambio, bote de gel o spray hidroalcohólico y pañuelos de papel.
- Protocolo de actuación en caso de sospecha de contagio de Covid-19.
- Protocolos de entrada y salida. Accesos e itinerario para ir a sus aulas
- Circulación por el centro. Necesidad de respetar las normas sobre circulación e itinerarios concretos.
- Normas de conducta específicas que hay que aplicar este curso (uso mascarillas obligatorio, prohibición de circular libremente por el centro, prohibición de interactuar con otros grupos dentro del centro y de hacer corrillos en las instalaciones del centro, etc)
- Solicitud de rellenar la declaración responsable en caso de alumnos mayores de edad de no acudir al centro con síntomas compatibles con el Covid-19.

En relación a las nuevas normas de conducta relacionadas con la prevención y protección frente al Covid-19 el [Reglamento de régimen interior](#) contempla en el artículo 27 relativo a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro dentro de su apartado 5 que se considerarán como tales: “Las actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.”

La corrección que puede llevar aparejado cualquier incumplimiento de las normas relativas a la prevención y protección frente al Covid-19 puede ser la establecida en el artículo 29. apartado i) del Reglamento: “Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un máximo de 5 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.”

Más información para el alumnado en el punto 3 del Plan.

2.3. Medidas organizativas (Incluido sólo en parte)

2.3.1 Actuaciones previas al inicio del curso escolar

Se prevé la separación de alumnos por grupos con un número máximo de 19 alumnos. A partir de 20 alumnos el grupo se dividirá en dos subgrupos que asistirán al centro en horarios diferenciados, lo que permite una separación real entre los grupos de alumnos con el objetivo de aislar, en caso necesario, sólo al grupo que lo precise y no a todos los alumnos, en el caso de que se produzca algún contagio.

Actuaciones necesarias para proceder a la reapertura:

- a. Reorganizar aulas y espacios de trabajo: se ha comprobado el número de aulas disponibles comprobando el aforo que permiten cumpliendo distancia de seguridad de 1.5 metros.
- b. Informar de normas sanitarias a la comunidad educativa: véase apartado 2.2.
- c. Definir protocolo de limpieza y desinfección.
- d. Disponer de productos, equipos y materiales necesarios

- e. Protocolo uso aulas específicas u otros espacios (laboratorios y talleres de electricidad, mecanizado y construcción y obra civil).
- f. Plan de movilidad para entradas y salidas y circulación dentro del centro que se concreta en:
 - Establecer recorridos entrada y salida y marcar en el suelo en coordinación con IES.
 - Indicar a cada grupo de alumnos cuáles son sus accesos e itinerarios permitidos dentro del centro.

Se aprovecharán, además de la entrada principal (c/Corona de Aragón), las entradas traseras por los patios (c/Menéndez Pelayo) y las puertas laterales (c/Pilar Bayona). Ver cuadrante con entradas y salidas por grupos en el apartado 2.3.3.C.

2.3.2. Organización del centro. Horarios. (Incluido solo en parte)

La Orden ECD/794/2020 de 27 de agosto contempla en su instrucción décima la posibilidad de establecer un modelo de organización alternando la enseñanza presencial y a distancia.

Este ha sido el planteamiento inicial de nuestro centro: un modelo de organización que combina ambos sistemas dividiendo los horarios de mañana y vespertino en dos franjas horarias a las que asistirán grupos reducidos de alumnos para los módulos o parte de los mismos que exijan ineludiblemente su presencia en el centro y que se completará con una parte del horario en modelo de distancia.

El objetivo principal es evitar aglomeraciones para poder garantizar las medidas de higiene necesarias para prevenir el contagio, así como mantener al profesorado imprescindible para una cobertura formativa adecuada al alumnado al tiempo que se maximiza la seguridad sanitaria.

2.3.3. Actuaciones organizativas específicas. (Incluido sólo en parte)

Con carácter general se deberá identificar las entradas, aulas y recorrido de cada grupo de alumnos y esta información se proporcionará al inicio de curso.

Para la concreción de este apartado se está trabajando en todo momento de forma coordinada con el IES Corona de Aragón.

A) Entradas y salidas.

Se instalarán alfombrillas desinfectantes de uso obligatorio en las entradas al centro.

El primer día de clase los alumnos entrarán de forma escalonada en horas sucesivas y por los accesos específicos que se les indiquen por parte del centro.

Los criterios generales para las horas de accesos serán los siguientes:

- a. Favorecer diferentes turnos de entrada y salida del alumnado. Los grupos o subgrupos de alumnos estarán distribuidos en las diferentes franjas en las que se dividirán los turnos de mañana y vespertino o bien el horario nocturno, cuyas horas de entrada y salida tampoco coincidirán con las del vespertino. Asimismo, las horas de entrada-salida de los

grupos de horario de mañana, no coincidirán con los alumnos de ESO y/o Bachillerato del IES.

b. Información a familias y alumnos de la importancia de no crear corrillos en las inmediaciones del centro. Es muy importante la dispersión de los mismos lo más rápida posible para evitar los contagios.

c. Distribuir a los alumnos por los diferentes accesos al centro.

Cada grupo de alumnos entrará por puertas específicas situadas lo más cerca posible de sus aulas. Se utilizarán las previstas para salidas de emergencia y los portones de acceso a talleres.

Antes del comienzo de las clases los profesores de cada grupo conocerán los accesos correspondientes y el tutor trasladará esta información a los alumnos el primer día.

d. Medidas para guardar la distancia física entre alumnos.

Marcas en el suelo e indicación de mesas que pueden ser ocupadas. Indicar en los bancos lugares que pueden ser ocupados o eliminar si no puede mantenerse la distancia de seguridad.

e. Organizar el sentido de entrada al centro. Mantener distancias entre grupos
Indicado con marcas en el suelo.

f. Favorecer lavado de manos antes de entrar al aula

g. Limitar el acceso de personas ajenas al centro

h. Señalar entradas y salidas de forma clara

i. Obligatoriedad de uso de mascarillas y gel a personas ajenas al centro. En su caso, se les facilitará el uso de guantes de un solo uso a la entrada del Centro.

B) Circulación por el recinto escolar.

Cada grupo de alumnos tendrá unos itinerarios fijos asignados que deben respetar sin salirse de los mismos. Los alumnos no saldrán de sus aulas en todo el tiempo que estén en el centro. En caso de ir al aseo, irán solos, directamente y respetarán las medidas higiénicas específicas de uso de aseos. A la salida de clase para acceso al aseo se impregnarán de líquido desinfectante y a la vuelta del aseo volverán a utilizar el gel específico antes de sentarse en su asiento.

a. Establecer un sentido de circulación. El centro tiene dos sentidos de circulación en la mayor parte de los pasillos y está indicado en el suelo con marcas.

Si hay dos puertas una será de entrada y otra de salida.

b. Las personas ajenas al centro deberán cumplir obligatoriamente con los protocolos de actuación. En caso contrario los conserjes o cualquier persona con responsabilidad en el centro estará habilitado para recordar la obligatoriedad de estos protocolos.

Además, el centro dispondrá de un listado diario de las personas que entran/salen y que será controlado a la entrada de conserjería por los conserjes.

c. El uso de mascarilla será obligatorio en todo el recinto escolar, en todos los lugares y por todo el personal, mientras continúe la situación de riesgo.

C) Ascensores y escaleras

a. Escaleras: en la escalera principal sí se han señalado dos sentidos diferentes para subir (derecha) y bajar (izquierda). Eso no es posible en la escalera del ala sur (electricidad y administrativo) para cuya utilización será obligatorio el uso de mascarilla. En cualquier caso, queda establecida la obligatoriedad de circular por la derecha como norma general en todo el edificio.

b. Ascensores: uso individual sólo por personas con movilidad reducida salvo necesidad de acompañante. Uso de mascarilla obligatorio en el ascensor.

D) Aulas

A la entrada a clase el alumnado desinfectará su mesa y silla con una loción específica. La misma operación la llevará también a cabo en la salida. Esta operación también la llevará a cabo el profesor, aumentando la seguridad sanitaria al tiempo que da ejemplo a sus alumnos.

Delimitar los espacios para mantener la distancia de seguridad con indicación del espacio concreto que corresponde a cada alumno e indicación de que el uso de mascarilla es obligatorio,

Medidas en el aula:

- a. Despejar de mobiliario y objetos innecesarios
- b. Cada alumno debe disponer de un espacio que permita mantener la distancia de seguridad
- c. Limitar los movimientos dentro del aula.
- d. Ventilación del aula antes de la entrada del alumnado (y después).

Comprobación de la ventilación en las aulas y talleres. Necesidad de instalar ventanas en la T26. Se inhabilita el aula T32 por carecer de ventilación. Revisar si el sistema de ventilación de la T24 (altillo) es suficiente.

E) Aulas específicas: informática, laboratorio, talleres.

Protocolo de utilización de cada espacio específico

Si se usa material:

- 1º- Actividades individuales evitando intercambio del mismo
- 2º- Garantizar desinfección de todo el material antes y después de cada uso. Los teclados podrán ser desinfectados mediante una loción específica para ello.

F) Aseos y vestuarios.

Aseos

- a. Limpieza y desinfección regular
- b. Limitar el número de alumnos.
- c. Sistemas de ventilación en funcionamiento continuo sin abrir ventanas/ o ventilar a menudo en caso contrario.
- d. Tirar de la cadena con la tapa cerrada siempre que sea posible.
- e. Lavado de manos antes y después de ir al baño
- f. Distancia de un metro entre urinarios o inutilizar uno de cada dos.

Vestuarios.

- a. Limitación del número de personas. Utilización de espacios como pasillos o aulas grandes para poder cambiarse y de esa manera establecer la distancia de seguridad mínima necesaria
 - b. Inutilizar sillas y bancos que no garanticen la distancia de seguridad mediante cintas de protección u otras similares
 - c. Ventilar 10 minutos antes y después del uso del vestuario. Las ventanas estarán abiertas durante todo el tiempo posible.
- Se plantea la habilitación de otros espacios cercanos (pasillos adyacentes) como vestuarios para evitar la acumulación de alumnos en un espacio que carece de ventilación.

3. Medidas específicas respecto al alumnado

El protagonismo del alumnado en esta situación es fundamental y su colaboración es muy necesaria para cuidar y proteger la salud de todas las personas y por ello hay que insistir en las siguientes ideas:

Corresponsabilidad

Evitar la propagación del virus es corresponsabilidad de todos y por supuesto también del alumnado. Es fundamental que todo el alumnado se implique activamente en el cumplimiento de las normas de prevención, higiénico sanitarias y de organización. El aprendizaje entre iguales puede resultar muy útil en este caso y todos pueden ser ejemplo de buenas prácticas. Todas aquellas medidas de prevención e higiénicas que adoptes, debes incorporarlas a tus rutinas y respetar los protocolos internos de tu centro educativo.

Recuerda que el **uso de mascarilla es obligatorio** para todas las personas a partir de los 6 años. La correcta colocación de la mascarilla es fundamental para evitar contagios: **la mascarilla debe cubrir nariz, boca y barbilla.**

Es importante que respetes y pongas en práctica las rutinas de higiene de manos y protocolos de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios (“etiqueta respiratoria”).

Para evitar la propagación es necesario que **ante un posible síntoma o contacto estrecho con personas afectadas** por COVID **no acudas al centro**, comunicando esta situación lo antes posible a tu tutor, a Jefatura de estudios a través del Conserjería (976 467 000) o al correo del responsable COVID-19: jadjuntoprosesos@cpicorona.es

Es fundamental que **respetes los horarios y accesos establecidos de entrada y salida** del recinto escolar que te indicará tu tutor al inicio de curso y hacerlo de forma ordenada y rápida para evitar aglomeraciones.

Es muy importante que atiendas las instrucciones del profesorado y del personal no docente del centro educativo en cuanto a desplazamientos por el centro, protocolos de higiene, objetos compartidos, rutinas de patio, etc... para ello el profesorado te explicará en los primeros días las rutinas y realizará un acompañamiento para su correcto cumplimiento.

En tu centro también habrá carteles con información para recordarte lo importante que es tu colaboración. Dado que las instrucciones pueden cambiar, dependiendo del escenario de la situación sanitaria, a lo largo del curso recibirás información práctica sobre las medidas adoptadas en el centro para prevenir la COVID-19. Dicha formación e información será adaptada a tu edad, con el objetivo de que estas normas se incorporen a tus hábitos y rutinas cotidianas.

Debes evitar, en la medida de lo posible, compartir materiales u otros objetos, por lo que tienes que atender las instrucciones del equipo docente en cuanto a los materiales y objetos que puedes llevar al centro educativo. Ante cualquier duda es preferible que lo consultes antes.

El servicio de limpieza de tu centro va a realizar un esfuerzo extra para mantener lo más desinfectados y limpios posible todos los espacios e instalaciones, aumentando la frecuencia de limpieza y utilizando productos específicos para mejorar la desinfección, pero es también muy importante tu colaboración en esta tarea. Sigue las indicaciones que tus docentes te den al respecto porque te pediremos tu ayuda para que dejes limpio tu puesto de trabajo en el aula o le des un repaso antes de empezar a trabajar. ¡Que por nuestra parte no quede!

Desde el centro te pedimos que vengas siempre con un **kit de prevención** que contenga: una **mascarilla de repuesto, gel hidroalcohólico y un paquete de pañuelos** Una fotocopia de tu tarjeta sanitaria puede también puede ser útil.

Resumen de las normas más importantes que tienes que cumplir este curso:

1) No debes acudir al centro educativo si:

- Tienes **síntomas compatibles con COVID-19.**

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como el dolor de garganta al comer o beber (odinofagia), falta de olfato (anosmia), falta de sabor (ageusia), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza (cefalea), entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

- Si te encuentras en **aislamiento por diagnóstico de COVID-19.**

- Si te encuentras en período de **cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas** compatibles de COVID-19.

Se considera contacto estrecho: a) Cualquier persona que haya proporcionado cuidados directos a un caso positivo sin las adecuadas medidas de protección: familiares, convivientes o personas con un tipo de contacto similar. b) Convivientes, familiares y personas que hayan compartido espacios con un caso confirmado sin medidas de protección, a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

2) Avisa al centro lo antes posible a través de tu tutor **en caso de que faltes.**

Explica cuál es la razón especialmente si crees que eres sospechoso o has dado positivo en COVID-19, así nosotros podremos tomar las medidas para atajar lo antes posible un posible brote. También puedes llamar para comunicarlo al teléfono del centro, 976 467 000, o mandar un correo a jadjuntoprocesos@cpicorona.es

3) En el centro es **obligatorio el uso de mascarilla para todos.**

4) **Trae tu propio kit de prevención:** mascarilla de repuesto, gel hidroalcohólico y paquete de pañuelos, para que nunca te falten. Puedes incluir también una copia de tu tarjeta sanitaria.

5) Debes proporcionar al tutor y al centro tu número de **teléfono y correo electrónico** para que podamos **contactar** contigo y también el teléfono de algún familiar, tutor legal o personas a las que debemos llamar en caso necesario.

6) Respeta el resto de normas más concretas que hemos tenido que establecer este año para proteger nuestra salud:

- Accede al centro por el lugar que te indiquemos, para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas.

- Procura no salir de los itinerarios y zonas que te corresponden para que podamos controlar las zonas afectadas en caso de brote. Si debes hacerlo, pide antes permiso a tus profesores. Tampoco permanezcas en el centro más tiempo de lo necesario.

- Sé puntual en las horas de entrada y salida que te correspondan.

- No hagas corrillos con tus compañeros en las inmediaciones del centro y despeja lo antes posible las entradas y salidas.

Para más información ver [Guía/Recomendaciones para las familias.](#)

Además de lo anterior es esencial:

A. Identificar al alumnado especialmente sensible al Covid-19.

Obtener listado de alumnos con problemas de salud a través del tutor. Proporcionar estos antes del inicio de curso si es posible y establecer protocolo de actuación en estos casos. Se establecerá un protocolo de actuación con el centro de salud más cercano para las diferentes situaciones que se vayan produciendo.

B. Identificar al alumnado con dificultades en modelo a distancia.

Elaborar al inicio de curso un listado de alumnos, identificar su problema y propuesta de solución.

Elaborar y hacer llegar formulario para rellenar nada más comenzar para identificar ambos aspectos y poder actuar sin dilación. Lo adecuado es que esta información sea canalizada a través del tutor, con la colaboración activa de todo el equipo docente.

4. Medidas específicas respecto al profesorado. (No incluido)

5. Protocolo de actuación ante sospecha de casos Covid-19

5.1. Información esencial para todos.

Las medidas para la contención rápida de la infección incluyen la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas, la identificación precoz de los casos, la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos.

Ante los diferentes escenarios que puedan darse, se debe organizar una pronta respuesta que permita controlar un posible brote.

Este apartado del Plan de contingencia, contiene toda la información relevante que deben conocer los implicados en el proceso educativo (trabajadores, alumnos y familias). Además, su objetivo es servir de guía de actuación para el manejo de los casos, contactos y brotes de COVID-19 en el centro permitiendo establecer medidas de contención adecuadas.

La primera norma es que **no deben acudir al centro educativo:**

- a) Aquellas **personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal,**
- b) Aquellas personas que se encuentren en **aislamiento por diagnóstico de COVID-19.**
- c) Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de **cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas** compatibles de COVID-19.

En este sentido, es preciso insistir en uno de los principios generales de actuación que guía la organización del presente curso 2020/2021 que es la **responsabilidad.**

Somos responsables individual y colectivamente de respetar estas normas y con ello aumentar la seguridad de todos reduciendo el riesgo de contagio. Es muy importante que cada uno seamos conscientes de hasta qué punto podemos contribuir a una mejor gestión de la crisis con las medidas que sí están a nuestro alcance y decidimos respetar por el nuestro propio bien y el de los demás.

En segundo lugar, **en caso de inasistencia al centro es necesario avisar lo antes posible indicando el motivo.** En el caso de que la persona que no asiste al centro tenga síntomas o haya tenido contacto con personas afectadas por COVID se deberá indicar al centro lo antes posible así como en caso de dar positivo en las pruebas que se realice.

Esta información debe trasladarse:

- De los alumnos o sus familias al **tutor** preferiblemente o dejar la información (nombre alumno, grupo y motivo de la ausencia) en **conserjería** (teléfono 976 467 000). En ambos casos esta información deberá ser trasladada a Jefatura de estudios, en concreto al responsable COVID-19 en la siguiente dirección de correo electrónico: adjuntoprocesos@cpicorona.es

- De los profesores o de cualquier trabajador del personal de Administración y Servicios directamente al responsable COVID-19 en el siguiente correo electrónico: adjuntoprocesos@cpicorona.es o llamando a Conserjería o Jefatura de estudios (976 467 000), que en todo caso trasladará la información al responsable COVID-19 para su control en un mismo lugar.

5.2. Sospecha de casos COVID-19 entre trabajadores del centro. (No incluido)

5.3. Sospecha de casos COVID-19 en alumnos.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como el dolor de garganta al comer o beber (odinofagia), falta de olfato (anosmia), falta de sabor (ageusia), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza (cefalea), entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

El aislamiento y la cuarentena tienen un papel importante en la reducción de la transmisión. Interrumpir la cadena de transmisión puede prevenir muchos casos en el futuro. Los casos deben realizar aislamiento, para de esta manera reducir la transmisión. Debe evitarse el contagio a las personas sanas.

1. El alumnado no debe acudir al centro si tiene fiebre u otros síntomas compatibles con infección. Si el niño o niña es considerado contacto estrecho de un caso al que se le haya diagnosticado COVID-19 debe quedarse en casa y controlar los síntomas, siguiendo las instrucciones de su centro de salud.

Se considera contacto estrecho:

a) Cualquier persona que haya proporcionado cuidados directos a un caso positivo sin las adecuadas medidas de protección: familiares, convivientes o personas con un tipo de contacto similar.

b) Convivientes, familiares y personas que hayan compartido espacios con un caso confirmado sin medidas de protección, a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

2. Todos los centros educativos tienen un protocolo de actuación, tanto para los casos que se produzcan fuera del centro educativo en alumnado o personal como aquellos casos en los que se presenten síntomas en el centro educativo por lo que es fundamental que:

a. Si el alumno o alumna no va a acudir al centro educativo, se debe comunicar al mismo la causa de la ausencia lo antes posible, para permitir poner en marcha los protocolos en caso necesario, pero también para evitar activarlos si la causa de ausencia no es por sospecha o contacto con casos COVID-19.

b. Se atiendan estrictamente las instrucciones del centro educativo en el caso en que se contacte con ustedes por este motivo.

3. Ante un alumno o alumna que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo se seguirá el siguiente protocolo por parte de los conserjes, con ayuda del profesorado de guardia y del equipo directivo.

○ Se le colocará una **maskarilla quirúrgica**, se le llevará a un **espacio separado**, y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.

- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.
(El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso).

- El **espacio** en el que los casos sospechosos esperen, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización. Esta sala será la ubicada en la entrada del salón de actos.

- Los **docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables** deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.
 - La persona designada como **responsable en el manejo de COVID-19** en el centro contactará con la **familia o tutores legales**, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma según lo establecido en cada comunidad autónoma.
 - En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (esprl@aragon.es y teléfono de atención 976 716102 en horario de lunes a viernes de 9 a 14.30)**, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al **112** o al **061**.
 - La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Si el caso **se confirma**, no deben acudir al centro y deben permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

Todo el personal debe ser responsable y no acudir al centro si tiene síntomas compatibles con el Covid-19. En estos casos el personal docente o no docente seguirá el protocolo establecido por la autoridad sanitaria o la unidad de prevención de riesgos laborales.

En caso de inasistencia al centro de un alumno será necesario que éste o su familia lo comunique al centro y al Salud, indicando cuál es la situación concreta del mismo y si es posible que se deba a un posible contagio de Covid-19, para poder iniciar el rastreo dentro del centro lo antes posible.

Los tutores averiguarán si las faltas de alumnado se deben a posible caso de Covid o a otras causas. Para ello utilizarán los medios de comunicación más eficaces y de mayor inmediatez posible.

En el caso de alumnado con síntomas leves se llamará a la familia para que venga a por él o se le permitirá ir sólo si es mayor de edad o la familia lo autoriza. En el caso de que vengan a recogerle se le ubicará en la sala anexa al salón de actos supervisado por el profesor de guardia y se desinfectará posteriormente la sala.

Si el alumno tiene síntomas graves se iniciará el protocolo de comunicación al Salud, familia e Inspección. Al mismo tiempo se aislará a todo el grupo de alumnos y profesores que han tenido contacto con el alumno, permaneciendo en el aula el tiempo mínimo necesario hasta que la autoridad sanitaria dé una solución o concrete las medidas a tomar en ese caso.

En Zaragoza, Sección de Vigilancia Epidemiológica de la Subdirección de Salud: 976 71 53 50. epizara@aragon.es

En el resto de las horas y días la comunicación del suceso se iniciará llamando al 112, solicitando el contacto inmediato con el Sistema de Atención a Alertas de Salud Pública. (Verificar otros teléfonos para consulta o actuaciones con covid-19).

Si un trabajador del centro tiene síntomas, o ha estado en contacto con persona positiva se notificará a SPRL y al Servicio Provincial.

El director del centro educativo lo notificará al SPRL de Administración General y Educación a través del correo electrónico esprl@aragon.es, y le facilitará el enlace <https://encuestas.aragon.es/index.php/633625>

del cuestionario que el trabajador debe rellenar para poder realizar el estudio epidemiológico correspondiente por el equipo sanitario SPRL.

El director notificará también este hecho al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza.

6. Protocolo de limpieza y desinfección. (No incluido)

7. Compras material higiénico. (No incluido)

8. Grupo de trabajo y responsable COVID-19. Contacto. (No incluido)

9. Normativa

[ORDEN ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

[Medidas de Prevención de Riesgos Laborales frente Al COVID-19 y Anexos I y II](#)

[Guía/recomendaciones para las familias](#)

[Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos \(nota técnica del Ministerio de sanidad, 27 de agosto\)](#)

Orden, de 30 de junio de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se dictan las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el marco general del Plan de contingencia en el ámbito educativo.